

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00393-00

DEMANDANTE: PIEN SAS

DEMANDADO: STEPHAN JOYERIA SAS

Téngase por notificado por conducta concluyente a **C.I. STEPHAN JOYERIA SAS**, conforme lo establece el artículo 301 del Código General del Proceso.

Reconózcase personería jurídica a la Dra. **ANGIE MARLETH CASTILLO AGUDELO**, como apoderada judicial de los mentados demandados, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente al extremo demandado y contrólase el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

Henry Martínez Angarita
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario